

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22803

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 4 de enero de 2024.

Señor Gerente:

SALTA – LIBRO DE SUELDOS DIGITAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 649 MGDHyT se aprobó el Sistema Digital como soporte para llevar y rubricar en legal forma el “Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia de Salta”, establecido en el artículo 52 del Régimen de Contrato de Trabajo, para los empleadores que celebren y/o ejecuten contratos de trabajo en la Provincia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada